1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

El presente documento desarrolla la programación didáctica de la materia de **Matemáticas** en un grupo de 3º de ESO para el curso 2022/2023, y se inserta en el marco de la autonomía pedagógica prevista en el artículo 120 de la LOE 2/2006 modificado por la LOMLOE 3/2020 y 125 de la LEA 17/2007.

El artículo 29 del Decreto 327/2010 establece que las **programaciones didácticas** en la educación secundaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia del currículo. Atienden a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tienen en cuenta la contextualización del alumnado. Son elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica y su aprobación corresponde al Claustro del profesorado.

La finalidad de la programación es la de planificar y ordenar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluación y atención a la diversidad para la consecución de las competencias específicas, nutridas por los saberes básicos y valoradas a través de los criterios de evaluación. La consecución de las competencias específicas, aseguran la adquisición de las competencias clave y, por tanto, la adquisición de los objetivos que se esperan al final de cada etapa. Además, según el artículo 91 LOMLOE 3/2020 una de las funciones del profesor es la de programar la intervención educativa.

La programación didáctica se concreta en tres **niveles:** el currículo, programación didáctica y programación de aula, en las cuales se tienen en cuenta las fuentes epistemológicas, sociológicas, pedagógicas y psicológicas.

De acuerdo al artículo 2 del Real Decreto 217/2022, los **elementos curriculares** que se desarrollan y concretan en la programación didáctica son:

- a) **Objetivos**. Son los logros que el alumnado debe alcanzar.
- b) Competencias clave. Desempeños imprescindibles para el progreso del alumno/a.
- c) Competencias específicas. Desempeños del alumno a través de tareas o situaciones.
- d) Criterios de evaluación. Indica el nivel de desempeño esperado de la tarea.
- e) Saberes básicos. Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos.
- f) Situaciones de aprendizaje. Situaciones y actividades que requieren actuaciones por parte del alumnado asociadas a competencias clave y competencias específicas.

Para concluir, esta programación didáctica se caracteriza fundamentalmente por tener carácter competencial, es decir, se ha diseñado por y para la vida haciendo hincapié en metodologías activas e innovadoras, incorpora DUA, es por y para todos/as, incorpora los objetivos del desarrollo sostenible y agenda 2030, ya que podemos ser la última generación que podamos salvar el planeta, por ser abierta y flexible. Es constructivista e interdisciplinar favoreciendo la capacidad de trabajar por sí mismo y junto con las demás materias. Desarrolla procesos cognitivos variados evitando que las situaciones y tareas solo se centren en unos determinados procesos. Incorpora valores transversales tales como el respeto y esfuerzo, peculiaridades de Andalucía y fomenta las tecnologías de información y comunicación de acuerdo a la LOMLOE 3/2020. Se fomenta el desarrollo del lenguaje y razonamiento lógico matemático y se pone especial énfasis en la inclusividad y atención a la diversidad.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. CONTEXTUALIZACIÓN: NIVEL EDUCATIVO Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Proyecto Educativo lo he contextualizado en dos aspectos fundamentales: